

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	1363 DE 2021
OBJETO	En virtud de la presente ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD por sus propios medios y con plena autonomía a CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DEL CONTENIDO DE BIFENILOS POLICLORADOS PCB'S EN ACEITES DIELECTRICOS PARA EL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA DE LA SEDE ADUANILLA DE PAIBA. de acuerdo con la propuesta de servicio presentada por EL CONTRATISTA y que forma parte integral del presente contrato

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SEDE ADUANILLA DE PAIBA
VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$559.300)
CONTRATISTA	LITO S.A.S.
PLAZO VIGENCIA	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 1 MES(ES) CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y DEMÁS REQUISITOS
VALOR ANTICIPO	
FECHA DE INICIACIÓN	16 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	

La Oficina Asesora de Planeación y Control el día 17 del mes de Julio del año 2021 se reunieron: CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY identificado(s) con cedula de ciudadanía No. 71.653.933 de Medellín quien(es) ejerce(n) como supervisor(es) por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y CARLOS MARIO BONILLA PEÑALOZA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 71.679.117, como representante legal de la empresa LITO S.A.S. con NIT. 811024067-9, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del contrato de compraventa No. 1363 DE 2021 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

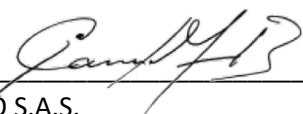
1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (quien solicita - cargo) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa el cual debe concluir el día DIECISEIS (16) del mes Agosto del año 2021, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


 LITO S.A.S.
 CARLOS MARIO BONILLA PEÑALOZA


 CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY
 Supervisor
 Universidad Distrital F. J. C.

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista